



INSTITUTO
COLOMBIANO PARA
LA EVALUACION DE
LA EDUCACION
ICFES

INVITACION DIRECTA A PRESENTAR OFERTA

IDENTIFICACION DE LA INVITACION

97 2012

FECHA DE INVITACION

12/03/2012

Bogotá D.C

Señor (a)

JUAN DIEGO BONILLA ANGEL/ANGEL ANGEL ALBA

AVE 2 OESTE 7 38 P BRR STA RITA

Tel:

La Ciudad

CordialSaludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO

EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A REALIZAR LOS CRUCES DE INFORMACIÓN ENTRE LAS BASES DE DATOS DEL ICFES Y LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL MINISTERIO NACIONAL DE EDUCACIÓN, ESPECIFICADOS EN LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO.

CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACION

Las condiciones de participación se encuentran contenidas en el artículo 33 del manual de contratación (Acuerdo 014 de 2011) y en los terminos de referencia Relacionados en la requisición que se adjunta a la presente invitación.

GARANTIAS

Las garantías que deben constituirse a favor del ICFES son:

Para amparar la oferta:

- GARANTÍA DE AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA: ____ % de la oferta presentada y una vigencia igual al plazo de la oferta y noventa (90) días mas

Para amparar la ejecución del contrato:

- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: ____ % del valor del contrato y una vigencia igual al plazo del contrato y ____ meses mas.

- GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO: ____ % del valor del contrato y una vigencia igual al plazo del contrato y ____ meses mas.

- GARANTIA DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: ____ % del valor del contrato y una vigencia igual de 36 meses.

CONSULTA DE TERMINOS DE REFERENCIA

Los terminos de referencia se encuentran adjuntos a la presente invitación, ó pueden ser consultados en el link:

<http://www.icfes.gov.co/>

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: 2 piso Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales Icfes

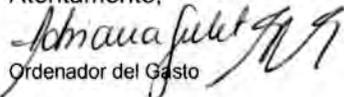
PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA: 13 de marzo de 2011

COMUNICACIONES

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico jmorales@icfes.gov.co ó en la CALLE 17 NO. 3 - 40 tel: 3387338

Ext.

Atentamente,


Ordenador del Gasto

Proyecto :JAIME MORALES MORA

REQUISICION

DATOS BASICOS

Requisición No. **68** Fecha Solicitud 20/01/2012
Tipo de Operación: 1305 SOLICITUD DE REQUISICIÓN
Sucursal: 01 SEDE PPAL CALLE 17 No. 3- 40
Descripción: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

DETALLE REQUISICION

JUSTIFICACIÓN :

En desarrollo de la Ley 1324 de 2009 se expidió el Decreto 5014 de 2009 en cuyo artículo 13 numeral 2 asigna a la Oficina Asesora de Gestión de Proyectos de Investigación la función de "Identificar, promover y gestionar investigaciones y estudios orientados al desarrollo de la evaluación de la calidad de la educación, de acuerdo con las prioridades definidas en el plan estratégico", así mismo el mencionado artículo en su numeral 10 señala que es función de esta oficina "Apoyar el intercambio de conocimiento e información con otras instituciones". En cumplimiento de lo anterior, el ICFES a través de la Oficina Asesora de Gestión de Proyectos de Investigación hacer la contratación de servicios profesionales con el objetivo de realizar cruces de información entre las bases de datos de los resultados de las pruebas aplicadas por el instituto y las bases de datos de los sistemas de información del Ministerio Nacional de Educación. Dichos cruces permitirán hacerle seguimiento a la trayectoria de los estudiantes colombianos. Hasta el momento, ninguna entidad cuenta con una base de datos que consigne toda esta información. Tanto para Instituciones como el ICFES, como para investigadores, una base como esta permitiría hacer análisis más complejos y detallados que permitan identificar factores que determinan la calidad, permanencia y resultados de la educación en Colombia. Adicional a lo anterior, si las instituciones como el ICFES se encargan de realizar este tipo de cruces, el acceso de los investigadores a esta información longitudinal se facilita y así se evita entregar información confidencial a investigadores que, por falta de la existencia de la base, necesitan la información de identificación para hacer ellos mismos los cruces de información.

OBJETO A CONTRATAR

EL CONTRATISTA se compromete a realizar los cruces de información entre las bases de datos del ICFES y los sistemas de información del Ministerio Nacional de Educación, especificados en las obligaciones del presente contrato.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

Se requiere contratar con un investigador experto en análisis econométrico de grandes bases de datos y que cuente con experiencia en investigación sobre calidad educativa y logro académico. Dicha experiencia debe verse respaldada por la participación directa en proyectos de investigación relacionados, publicaciones académicas en revistas indexadas y trayectoria académica en la docencia universitaria y áreas relacionadas. Dicho investigador debe contar con título de Doctorado en áreas afines con la economía o las matemáticas.

*27 de marzo 2012
01 19501210
Juan ICFES 20/01/12*

REQUISICION

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El CONTRATISTA durante la ejecución del objeto del contrato, se obligará para con el ICFES a realizar lo siguiente:

1. Realizar un cruce de información de los evaluados en la prueba SABER 11 periodos 2002-2011, SNIES desde el 2007 y SABER PRO del periodo 2007 a 2011. Como producto de dicho ejercicio el CONTRATISTA debe entregar 1.1. Las bases de datos en el formato requerido por el ICFES y que será previamente acordado con el CONTRATISTA. y 1.2. Un manual de uso de las bases de datos del cruce SABER 11-SNIES-SABER PRO, que contenga las especificaciones de estructura y contenido de las bases, así como una descripción de la metodología llevada a cabo para realizar el cruce.
2. Reunirse de manera virtual o presencial con el supervisor del contrato o la persona idónea para ello, definida por el ICFES, con el objetivo de revisar los avances de las obligaciones consignadas en el contrato.
3. Garantizar estrictamente la confidencialidad y reserva de la información, garantía que se extenderá a las personas a quienes por motivos de soporte operativo, técnico o informático el contratista diera acceso a la base de datos. Para tal efecto, deberá suscribir acuerdo de confidencialidad al contrato.
4. Adoptar las medidas de seguridad necesarias para garantizar la confidencialidad de la información entregada por parte del ICFES y evitar a toda costa su pérdida, robo o sustracción o utilización no autorizada.
5. Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF).
6. Presentar la factura oportunamente para su respectivo pago anexando el pago de los aportes de salud y pensión.
7. Cumplir con las demás obligaciones inherentes al contrato.

FORMA DE PAGO

El ICFES cancelará el valor del contrato así:

1. Un único pago a la presentación y aceptación por parte del ICFES de los productos 1.1. y 1.2 en cumplimiento de la obligación 1 del presente contrato por un valor del 100%
PARÁGRAFO PRIMERO: Todo pago deberá ser acompañado, de la certificación de recibo a satisfacción suscrita por el Supervisor del Contrato y por el documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos; las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. PARÁGRAFO SEGUNDO: Los pagos a que se obliga el ICFES por el presente contrato quedan subordinados al Programa Anual de Caja (PAC).

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución de la presente orden será de 3 meses a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

REQUISICION

IDENTIFICACION, VALORACION, DISTRIBUCION RIESGOSGarantias

EL CONTRATISTA se compromete a constituir a favor del INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION -ICFES con Nit 860.024.301.6 una garantía única a favor de entidades estatales ante un banco o compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia, que ampare los riesgos y vigencias en los siguientes términos: A. De cumplimiento general, por una suma igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más. B. De Calidad del servicio, por una suma igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.

PARÁGRAFO I.- EL CONTRATISTA se compromete a que, en caso que se prorrogue el plazo de ejecución del presente contrato o se adicione el valor, presentará el certificado de modificación de LA GARANTIA UNICA de conformidad con el nuevo plazo y/o valor pactado. PARÁGRAFO II.- EL CONTRATISTA deberá mantener LA GARANTIA UNICA en plena vigencia y validez en los términos expresados en esta cláusula y deberá pagar las primas y cualquiera otra expensa necesaria para constituirla, mantenerla, prorrogarla o adicionarla.

Se anexa cotización del contratista.

ANALISIS Y TIPIFICACION DE RIESGOS

Como riesgos se considera el incumplimiento del contrato o de algunas de sus funciones. Estos riesgos se ven amparados por la póliza de seguros que se exige al contratista en la sección de garantías.

SUPERVISOR OBLIGACIONES DEL ICFES

Adriana Molina - Jefe Oficina Asesora de Gestión de Proyectos de Investigación

El ICFES se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones:

- 1) Entregar al CONTRATISTA la información requerida para cumplir con sus obligaciones
- 2) Gestionar con el Ministerio Nacional de Educación los permisos requeridos para acceder a la información confidencial necesaria para el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato
- 3) Dar las orientaciones correspondientes a las actividades a desarrollar por el contratista.
- 4) Verificar el cumplimiento de las obligaciones pactadas
- 5) Cancelar el valor pactado en la orden, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del mismo.
- 6) Cumplir con las demás obligaciones inherentes a la presente orden.

REQUISICION

ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL C En su propuesta, se contempla un total de dedicación de aproximadamente 480 horas, a razón de aproximadamente \$42.000/hora, lo cual resulta bastante razonable, teniendo en cuenta el grado de especialización que se requiere para el cruce.

A continuación se describe la hoja de vida del proponente, Juan D Bonilla:
 Ph.D. Economics, University of Maryland at College Park, August 2011
 M.A. Economics, New York University, New York, 2006 -M.S. courses at Courant Institute of Math
 M.A. Economics, Universidad de los Andes, Bogotá, Colombia, 2001
 B.A. Economics, Universidad de los Andes, Bogotá, Colombia, 2000

Experiencia Profesional:
 Post-Doctoral Fellow, Departamento de Economía Universidade de São Paulo, Brazil, (08/2011-)
 Research Assistant for Judith K. Hellerstein, University of Maryland (08/2008-05/2010),
 Research Assistant for Raymond Guiteras, University of Maryland (Summer 2010).
 Research Assistant for Matthew Wiswall, New York University (Fall 2005-Spring 2006)
 Research Assistant for Diego Comin, New York University (Fall 2005-Spring 2006).

EXPERIENCIA SECTOR PÚBLICO
 Consultant World Bank (DEC/FEU), 2008.
 Economist UNDP - Secretary of Finance, Bogotá, Colombia (2000-2004).

EXPERIENCIA DOCENTE
 Instructor, University of Maryland: Intermediate Microeconomics (2008-2010)
 Teaching Assistant, University of Maryland: Empirical Microeconomics (Graduate - 2010)
 Teaching Assistant, University of Maryland: Intermediate Microeconomics. (2007-2008)
 Teaching Assistant, New York University: Econometrics (2005) (Prof. Christopher Flinn)
 Teaching Assistant, Universidad de los Andes, Colombia: Microeconomics III: General Equilibrium (2002-2004), Microeconomics II: Imperfect Competition (2002).

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Dias	Cantidad	Fecha	Saldo
211210010	Servicios de Investigacion en calidad de la educacion y evaluación	1	20000000	20000000					

RESPONSABLES

ELABORO		REVISO		APROBO	
Nombre MARIA CAMILA PERFETTI VILLA	Nombre Adriana Molina	Nombre	Nombre	Nombre	Nombre
Firma M.CamilaPV.	Firma @.Molina	Firma	Firma	Firma	Firma Adriana Perfetti